

Pedro Moreno Benabente, Escriban  
publico del Numero y Juzgado desta  
N. y M. L. Ciudad de Lora, y Mayor de  
Ayuntamiento Doy fee, Como en el Cavildo  
celebrado oy dia de la fecha, en vista de  
orden antecedente, se hizo el Acuerdo  
The non siguiente.

---

Agg.<sup>do</sup>

En este Ayuntamiento se ha visto un  
pase de orden de la Real Junta General  
de Comercio, Moneda y Minas, Comunicado  
por el Sr. D. Antonio Carrillo de Mendocilla  
Intendente de esta Provincia pidiend  
se remita por su mano una Relacion  
dividual de todos los Establecimientos de  
Fabricas que actualmente se hallan en  
ejercicio de todo genero de tejidos de seda  
con Plata y Oro o sin ella, Median, Paños  
Bayetas, Lienzos sombreros, Lino, Estam  
bre Algodon, Lora, vidrios finos y ordin  
rios, Fajiletes, Curtidos, Papel, Tacon, y  
demas manufacturas, y Artefactos de  
todas especies Como de las Minas q.  
benefician en virtud de permiso de  
Mag.<sup>d</sup> y de las que estan despoblada  
y entterada esta Ciudad de Lora Resoluto

---

